

BAQUEDANO,

04 MAY 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

724

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar al Sr. Sergio Vega Fernández, Sr. Santos Ossandon Araya y Sra. Odina Espinoza Montenegro y sus acompañantes, para asistir a control al Hospital Regional de Antofagasta
2. Circular Nro. 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen Nro. 17052 de fecha 02 de Abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto Ley Nro. 779 sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal. Patente CHZH 94, para realizar el traslado del Sr. Sergio Vega Fernández Rut:9.645.887-8 y acompañante Sr. Ramón Vega Vega Rut 16.439.350-k Sr. Santos Ossandon Araya y acompañante Sra. Delia Tejerina Varas Rut 5.609.823-2, Sra. Odina Espinoza Montenegro Rut 5.247.403-5 y acompañante Sra. Yamara Barraza González. Tramo: Baquedano- Antofagasta-Baquedano.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario Señor Hector Ramos Ramos Rut 6.103.608-3
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CIF/BSL/KBN//SAP/rra.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Conductor Asignado
- Archivo Salud.